



MAT.: APRUEBESE EL ACUERDO N° 123
ADOPTADO POR EL HONORABLE CONCEJO
MUNICIPAL DE ALGARROBO EN SESION
ORDINARIA N° 33 DE FECHA 13.11.2013.-

ALGARROBO 14.11.2013.-

DECRETO: N° 3611

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 3445 de fecha 06.12.2012; que Asume Alcaldía.
3. Acuerdo N° 123 del H. Concejo Municipal, Acta N° 33, Sesión Ordinaria de fecha 13.11.2013.-

CONSIDERANDO:

ACUERDO N° 123 /2013 / El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los presentes acuerdan aprobar la Patente de Alcohol Restaurante Diurno y Nocturno, de propiedad de Don Julio Eduardo Varas Espinoza, ubicado en calle Los Tilos N° 962, Algarrobo, presentado a través del Ord. N° 277 de fecha 06/11/2013, por el Encargado de Rentas Municipales.

DECRETO:

- I. Apruébese el Acuerdo N° 123 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, de Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 13/11/2013. Ello, en virtud de la materia tratada en el CONSIDERANDO, del presente Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE, NOTIFÍQUESE Y DESE CUMPLIMIENTO.-



**PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL**



**JAIMÉ OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE**

**JOVF/PMM/MART/PMP/pmm
DISTRIBUCION:**

- Daf (1)
- Rentas (1)
- Unidad de Control Interno. (1)
- Dirección Jurídica. (1)
- Archivo Municipal.- (2)

CONTROL INTERNO
RECEPCION DOCUMENTO N°
FECHA 19 NOV 2013
SALIDA
DOCUMENTO N°
FECHA 20 NOV 2013
NO. INDI